



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2020-MDY

Yura, 08 de enero del 2019.

### VISTOS

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MDY, de fecha 15 de marzo del 2019, por la que se designó a los fedatarios de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDY de fecha 07 de enero del 2019 en la que se Resuelve dar por concluida la designación del Abg. Victor Denilson Luque Cruz como Gerente de Secretaria General

### CONSIDERANDO

Que, el numeral 1 del artículo 138 del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios, estableciendo que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el numeral 2 del artículo 136 del cuerpo legal antes citado, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad; cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MDY, de fecha 15 de marzo del 2019, en el artículo 1 resuelve: "designar como fedatarios de la Municipalidad distrital de Yura en adición de sus funciones administrativas al personal que a continuación se detalla: Abg. Víctor Denilson Luque Cruz (...)" y que mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MDY en el artículo 1 resuelve: "dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°060-2019-MDY, de fecha 01 de marzo del 2019, y en consecuencia da por concluida la designación del Abg. Victor Denilson Luque Cruz al cargo de Gerente de secretaria General (...)" y ante la extinción del vínculo contractual del servidores que, por la resolución vista, fue designado fedatario y a efectos de mantener la marcha administrativa de la Municipalidad Distrital de Yura, resulta necesario que se designe a un servidor, que tengan vínculo vigente con la entidad, la función de fedatario, en beneficio de los administrados y vecinos que acuden a esta entidad.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y funciones de la entidad y en cumplimiento de los dispuesto por el numeral 1 del artículo 136 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE

**Artículo 1.- MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MDY quedando como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Yura en adición de sus funciones administrativas, al personal que a continuación se detalla:

- Abg. Richard Napoleon Oscar Talavera Rodriguez.
- Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán.
- Bach. Melva Soledad Mamani Tanco.

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

**Artículo Primero.** – Dejar subsistente en todos sus demás términos el texto de la Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MDY.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que las personas mencionadas en el artículo precedente, cumplan su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 138 del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS a partir del 15 de marzo del 2019.

**Artículo Tercero.- DEJAR** sin EFECTO, toda disposición emitida con anterioridad, de igual o menor jerarquía, que se oponga a la presente.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a las personas mencionadas en el artículo 1 de la presente y encargar a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA  
  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
SECRETARIO GENERAL



  
Angel Benavente Cáceres  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

